

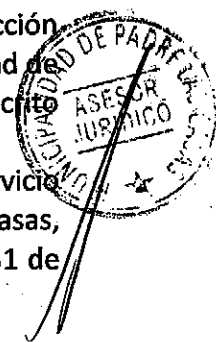
DECRETO N° _____/

Padre Las Casas,

24 NOV. 2014

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.391 de 1995, que crea la Comuna de Padre Las Casas.
- 2.- Los Artículos 6°, 7°, 100, 118 y siguientes de la Constitución Política de la República.
- 3.- Los Artículos 1°, 2°, 3° y demás normas pertinentes, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 4.- El Decreto Ley N° 1263, de 1975, Ley Orgánica Constitucional de Administración Financiera del Estado.
- 5.- La ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 6.- La Resolución Exenta N° 1600, del año 2008, modificada por los Dictámenes N° 15.700 de 2012, y N° 33.701 de 2014, de Contraloría General de la República.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 4690 de fecha 06 de diciembre de 2012, que nombra como Alcalde de la comuna a don Juan Eduardo Delgado Castro.
- 8.- El Decreto Alcaldicio N° 4120 de fecha 16 de Diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal 2014 y sus modificaciones posteriores.
- 9.- El Decreto Alcaldicio N° 4121 de fecha 16 de Diciembre de 2013 aprueba la desagregación del presupuesto Municipal de ingresos y gastos año 2014, en los niveles comprendidos en la clasificación oficial de las cuentas presupuestarias.
- 10.- El Decreto Alcaldicio N° 4122 de fecha 16 de Diciembre de 2013, que aprueba los programas comprendidos en las áreas de gestión del presupuesto de la Municipalidad de Padre las Casas, año 2014.
- 11.- El Decreto N° 408 de fecha 30 de octubre 1998, que nombra a doña Laura González Contreras, en el cargo de Secretaria Municipal de la Municipalidad de Padre Las Casas, en calidad de titular.
- 12.- Las Bases del Concurso Público de Antecedentes para proveer los cargos vacantes de Psicóloga y Trabajadora Social para el Programa, Atención y Apoyo a Madres Adolescentes de la Unidad de Desarrollo Social, y el extracto llamado a Concurso.
- 13.- La Resciliación y Ratificación de Convenio Continuidad de transferencia y Ejecución Dirección Regional, Servicio Nacional de la Mujer, de la Región de la Araucanía con Municipalidad de Padre las Casas, "Programa de Atención y Apoyo a la Maternidad Adolescente", suscrito con fecha 31 de Diciembre de 2013.
- 14.- La Resolución Exenta N° 66/ IX REG. de fecha 04 de Marzo de 2013, del SERNAM, que aprueba La Resciliación y Nuevo Convenio Continuidad de transferencia y Ejecución Dirección Regional, Servicio Nacional de la Mujer, de la Región de la Araucanía con Municipalidad de Padre las Casas, "Programa de Atención y Apoyo a la Maternidad Adolescente", suscrito con fecha 31 de Diciembre de 2013.
- 15.- El Decreto Alcaldicio N° 703 de fecha 05 de Marzo de 2014, que aprueba la Resciliación y Ratificación de Convenio Continuidad de transferencia y Ejecución Dirección Regional, Servicio Nacional de la Mujer, de la Región de la Araucanía con Municipalidad de Padre las Casas, "Programa de Atención y Apoyo a la Maternidad Adolescente", suscrito con fecha 31 de Diciembre de 2013.
- 16.- El Convenio Continuidad de transferencia y Ejecución Dirección Regional, Servicio Nacional de la Mujer, de la Región de la Araucanía con Municipalidad de Padre las Casas, "Programa de Atención y Apoyo a la Maternidad Adolescente", suscrito con fecha 31 de Diciembre de 2013.



17.- La Resolución Exenta N° 32/IX REG. de fecha 04 de Febrero de 2013, del SERNAM, que aprueba Convenio Continuidad de transferencia y Ejecución Dirección Regional, Servicio Nacional de la Mujer, de la Región de la Araucanía con Municipalidad de Padre las Casas, "Programa de Atención y Apoyo a la Maternidad Adolescente", suscrito con fecha 31 de Diciembre de 2013.

18.- El Decreto Alcaldicio N° 511 de fecha 11 de Febrero de 2014, que aprueba Convenio Continuidad de transferencia y Ejecución Dirección Regional, Servicio Nacional de la Mujer, de la Región de la Araucanía con Municipalidad de Padre las Casas, "Programa de Atención y Apoyo a la Maternidad Adolescente", suscrito con fecha 31 de Diciembre de 2013.

19.- Las Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.965, Orgánica Constitucional de las Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, a la fecha el Programa "Atención y Apoyo a Madres Adolescentes", desarrolla actividades en el Municipio destinadas al manejo a nivel comunal, en relación al embarazo adolescente en edades tempranas.-

2.- Que, en razón de lo anterior, se hace necesario contratar dos profesionales para el Programa correspondiente a la "Atención y Apoyo a Madres Adolescentes".

3.- Que, para efectos de concretar administrativamente dicha contratación, se procede a realizar Concurso Público para los cargos de Psicólogo (a) y Trabajador (a) Social.

DECRETO:

1.- **LLÁMESE**, a Concurso Público de antecedentes y apruébanse las bases, para proveer los cargos vacantes de, de Psicólogo (a) y Trabajador (a) Social para el Programa, "Atención y Apoyo a Madres Adolescentes", que a continuación se indica y que se registrará según bases adjuntas:

- Un cargo de PSICÓLOGO (A)
- Un cargo de TRABAJADOR (A) SOCIAL

2.- Para postular al cargo señalado, deberán cumplirse los requisitos establecidos en las bases del concurso, las cuales son parte integrante del presente decreto (**BASES PROVISION DE CARGOS Programa "Apoyo y Atención a Madres Adolescente" 2014 Ejecutor: Municipalidad Padre Las Casas**)

2.- **PUBLÍQUESE**, un extracto del presente llamado a Concurso, en la Página Web de la Ilustre Municipalidad de Padre las Casas, el día Martes 25 de Noviembre 2014, en los términos establecidos en el Art. 18 de la Ley 18.883.

Las Bases, de ambos cargos, estarán disponibles y serán recepcionados en la Oficina de Partes del Municipio, en horario de atención de público de 08:30 hrs. a 13:00 hrs, desde el día 25 de Noviembre de 2014 hasta el día 27 de Noviembre de 2014, ambas fechas inclusive. Estando además disponible en la página www.padrelascasas.cl.



3.- **DÉJESE**, constancia de los antecedentes de contacto (Nombre Completo, N° de celular y/o correo electrónico) de quiénes retiren bases (listados diferenciados por bases a retirar) desde la oficina de Informaciones, Reclamos y sugerencias de la Municipalidad (OIRS).

4.- **IMPÚTESE**, el gasto que origina el presente Decreto Alcaldicio, al ítem **114.05.40.022.021**, con cargo a la Resolución Exenta N° 32/IX REG de fecha 4 de Febrero de 2014, y posterior Resciliación y Modificación aprobada por Resolución Exenta N° 66/IX REG de fecha 4 de Marzo de 2014, del Servicio Nacional de la Mujer Región de la Araucanía, sobre ejecución del Programa de "Atención y Apoyo a Madres Adolescentes", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE


JFRS/SMP/plc

Distribución:

- DIDECO
- Control Interno
- Administración y Finanzas
- Oficina de Partes.
- Programa AMA

ID 2075M





BASES PROVISION DE CARGOS

Programa "Apoyo y Atención a Madres Adolescente" 2014

Ejecutor: Municipalidad Padre Las Casas

BASES

La Ilustre Municipalidad de Padre las Casas, requiere contratar dos profesional que se desempeñe como (1) Psicóloga(o) y (1) Trabajador (ra) Social para el “Programa de Atención y Apoyo a Madres Adolescentes” de la Comuna de Padre Las Casas.

OBJETIVO DEL PROGRAMA

Objetivo General:

Contribuir a la inclusión social de embarazadas y madres adolescentes a través del desarrollo de su proyecto de vida que integre las dimensiones personal, maternal y familiar.

Objetivos Específicos:

1. Vincular a las madres, padres y/o embarazadas adolescentes con las redes locales públicas y privadas para acceder de manera oportuna a beneficios y prestaciones sociales.
2. Promover que las madres y/o embarazadas adolescentes se reintegren o permanezcan en el sistema educativo.
3. Contribuir a la prevención de un nuevo embarazo durante la adolescencia entregando información de métodos de planificación familiar y prevención de infecciones de transmisión sexual.
4. Incentivar y apoyar la corresponsabilidad en el embarazo y la crianza de los hijos e hijas.
5. Promover un vínculo de apego seguro de las madres y/o embarazadas adolescentes con sus hijos/as, potenciando conductas responsables y habilidades para ejercer su maternidad

ENTREGA DE ANTECEDENTES

La recepción de los antecedentes será desde el día Martes 25 de Noviembre de 2014 hasta el día Jueves 27 de Noviembre de 2014, horario de atención desde las 08:30 a 13:00 horas, en la Oficina de Partes del Municipio, ubicada en calle Maquehue Nº 1441, Padre las Casas.

Los antecedentes deberán ser entregados en un sobre cerrado, indicándose el nombre completo del postulante, teléfono de contacto, correo electrónico y nombre del cargo al cual postula, todo esto en una sola copia.

Los antecedentes no serán devueltos a los postulantes.

Las y los Postulantes deberán presentar los siguientes antecedentes:

- ✓ Curriculum Vitae.
- ✓ Fotocopia simple de título profesional, o grado académico.
- ✓ Fotocopia simple de certificados que acrediten formación adicional.
- ✓ Fotocopia simple de la Cédula Nacional de Identidad.
- ✓ Certificado de antecedentes.

PROCESO DE SELECCIÓN

A partir de la evaluación de los antecedentes curriculares:

- Se efectuará una preselección
- Los preseleccionados deberán concurrir a una entrevista personal ante una comisión integrada por representantes de la Ilustre Municipalidad de Padre las Casas y el Servicio Nacional de la Mujer Regional, quienes al término de esta etapa, propondrán una terna al Alcalde con la finalidad de que éste resuelva y disponga las gestiones necesarias para proceder a la contratación del o la profesional más idóneo/a para el cargo requerido.
- El lugar, fecha y horario de las entrevistas personales con los/as postulantes se comunicará oportunamente.

1.- DESCRIPCION DEL CARGO

Nombre del Cargo

Vacantes

Psicóloga (o)

1

OBJETIVO DEL CARGO

Realizar íntegramente la estrategia de intervención, de acuerdo a los lineamientos definidos en Orientaciones técnicas y en el Convenio

FUNCIONES PRINCIPALES

- Aplicar metodología de intervención referida a la maternidad adolescente, de manera que las usuarias tengan una persona que de acogida y seguimiento en el proceso de generar un proyecto de vida.
- Otorgar un espacio confidencial y de orientación oportuna, pertinente y adecuada en temas de derechos de maternidad y la infancia.
- Mantener retroalimentación con coordinadora y monitoras de modo de generar en todos los niveles de intervención instancias de apoyo a la adolescente.
- Retroalimentar a coordinadora en forma periódica sobre casos sociales de usuarias vulnerables y/o nudos ; para generar informes solicitados por el nivel regional del Sernam
- Integrar con la Trabajadora Social una dupla psicosocial, responsable de las intervenciones y talleres Psicoeducativos a las adolescentes ingresadas al Programa
- Establecer coordinación con todos los servicios públicos relacionados con la maternidad, para generar actividades y medidas que vayan en beneficio de las adolescentes
- Coordinar con los Departamentos Municipales medidas y acciones que permitan mejorar la gestión del programa.
- Mantener una coordinación expedita con el nivel regional del Sernam.
- Emitir informes y rendiciones de cuenta en forma periódica, entregar información oportuna, solicitada por el nivel regional del Sernam
- Participar en todas las instancias de capacitación convocadas por el Sernam Regional.

REQUISITOS

Estudios	: Título Universitario de Psicóloga(o).
Experiencia Previa	: Experiencia de al menos 1 año en intervención con adolescentes en situación de vulnerabilidad
Otros	: Jornada Completa

Competencias Específicas:

Conocimientos	• Funcionamiento de Municipios y sus unidades e instrumentos de gestión. • Administración y Políticas Públicas. • Género y derechos de familia e infancia • Planificación y control de gestión. • Enfoque eco sistémico • Modelo de atención psicosocial: • Factores protectores o de resiliencia • Teoría del apego • Modelo de atención en redes • Modelo desarrollo juvenil • Manejo de programas window (Excel ,Word, PowerPoint)
Habilidades	• Organización y Planificación. • Comunicación y relaciones interpersonales. • Liderazgo. • Empatía. • Trabajo en equipo.
Aptitudes	• Proactividad. • Orientación al logro de los objetivos. • Autonomía. • Iniciativa.

2.- DESCRIPCION DEL CARGO

Nombre del Cargo

Vacantes

Trabajador (a) Social

1

OBJETIVO DEL CARGO

Integrar con la Psicóloga la dupla Psicosocial, Realizar íntegramente la estrategia de intervención, de acuerdo a los lineamientos definidos en Orientaciones técnicas y en el Convenio

FUNCIONES PRINCIPALES

- Integrar con la Psicóloga (o) una dupla psicosocial, responsable de las intervenciones y talleres Psicoeducativos a las adolescentes ingresadas al Programa
- Establecer coordinación con todos los servicios públicos relacionados con la maternidad, para generar actividades y medidas que vayan en beneficio de las adolescentes
- Coordinar con los Departamentos Municipales medidas y acciones que permitan mejorar la gestión del programa.
- Otorgar información y orientación oportuna, pertinente y adecuada en temas de derechos de maternidad y la infancia.
- Mantener una coordinación expedita con el nivel regional del Sernam.
- Emitir informes y rendiciones de cuenta en forma periódica, entregar información oportuna, solicitada por el nivel regional del Sernam
- Participar en todas las instancias de capacitación convocadas por el Sernam Regional.

REQUISITOS

Estudios : Título Universitario de Trabajador (a) Social

Experiencia Previa : Conocimiento y experiencia en metodologías de Intervención individual, familiar y grupal y trabajo en red.

Otros : Jornada Completa

Competencias Específicas:

Conocimientos	• Intervención con adolescentes y maternidad. • Género y derechos de familia e infancia • Modelo de atención psicosocial • Factores protectores o de resiliencia • Modelo de atención en redes • Manejo de programas window (Excel ,Word, PowerPoint)
Habilidades	• Organización y Planificación. • Comunicación y relaciones interpersonales. • Liderazgo. • Empatía. • Trabajo en equipo.
Aptitudes	• Proactividad. • Orientación al logro de los objetivos. • Autonomía. • Iniciativa. • Confidencialidad.

PERFIL DE COMPETENCIAS DEL EQUIPO

Competencias Genéricas:

1. **Motivación por el logro y la calidad:** Preocupación por trabajar responsablemente, buscar siempre la excelencia, reducir la ocurrencia de errores y mejorar los procedimientos utilizados.
2. **Iniciativa y creatividad:** Capacidad para anticipar, crear y proyectar una acción futura espontáneamente, formular caminos para alcanzar metas respecto de esa acción y llevar a cabo una gestión en esa dirección, tomando para ello las decisiones que le competan.
3. **Utilización de conocimientos y experiencia:** capacidad para utilizar y aplicar su conocimiento técnico y experiencia en su ámbito de trabajo, emitir opiniones y colaborar desde su experiencia en las tareas de los demás, ampliar sus conocimientos y aprender de su éxito y fracasos.
4. **Compromiso con la Institución:** Capacidad para cooperar y poner a disposición del trabajo conocimientos, habilidades y experiencias, orientando su comportamiento en la dirección indicada con las necesidades, prioridades y objetivos de la institución.

5. **Trabajo en Equipo:** Capacidad para concertar, apoyar y orientar su accionar hacia objetivos y metas comunes, asumiendo una actitud de colaboración, solidaridad y respeto hacia el trabajo de otros.
6. **Conocimiento de la Institución:** Capacidad de comprender y utilizar la dinámica existente dentro de la institución para el logro de las metas relacionadas al trabajo.
7. **Habilidades Comunicacionales:** Capacidad para comunicarse en forma empática y asertiva, transmitiendo con claridad sus mensajes, es decir, dar acogida y soluciones a las adolescentes.